

RAD: 68217408900120220002200
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO CUY MALAVER
DEMANDADO: LUIS MEJÍA CÁRDENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, se allega por parte de apoderado judicial, el memorial de sustitución de poder. Pasa al despacho para lo pertinente, Coromoro, 7 de diciembre del año 2022.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, siete (07) de diciembre del año dos mil vestidos (2022)

ASUNTO

Se encuentra al despacho memorial de sustitución de poder presentada por la abogada **MARTHA LUCINDA QUINTERO PEREZ**, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, señor **FRANCISCO ANTONIO CUY MALAVER** dentro de este proceso, por medio del cual sede el poder y a su vez, la solicitud de reconocimiento de personería jurídica presentada por el abogado **GONZALO MEJIA ABELLO**, para continuar la representación del accionante.

CONSIDERACIONES

Encuentra el despacho procedente la solicitud por cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 75 del C.G.P., razón por la cual el despacho aceptará dicha sustitución.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S);

RESUELVE

UNICO: **ACEPTAR** la sustitución del poder que hace la doctora **MARTHA LUCINDA QUINTERO PEREZ**, apoderada de la parte actora, al profesional del derecho, abogado **GONZALO MEJIA ABELLO**, identificado con cédula No. 91.205.213 y T.P. No.275.670 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del memorial a él conferido.

RAD: 68217408900120220002200
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO CUY MALAVER
DEMANDADO: LUIS MEJÍA CÁRDENAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado No. 47 del 9 de diciembre de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5caae0d7345ce751c610f84f96507b113f7c0b26637b3c7c3354b17d54a34db2**

Documento generado en 07/12/2022 04:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>